



Auto # 0079

Coconuco Puracé ©, marzo doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESECRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.
Demandante: HUMBERTO FERNANDEZ PRADO.
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE COSME FERNANDEZ, MARCO FERNANDEZ URBANO, ESPERANZA FERNANDEZ PRADO, DEYCY CONSUELO FERNANDEZ PRADO, HERNANDO FERNANDEZ PRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
Radicado: 19585-4089-001-**2022-000048**-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado vía correo institucional de este Despacho Judicial, por el Dr. VICTOR EDUARDO DRACO LÓPEZ, quien actúa como Curador Ad-litem, dentro del asunto de la referencia, mediante el cual solicita la reprogramación de la diligencia de inspección Judicial fijada por este Juzgado para el próximo 15 de marzo de 2024; allegando como soporte para su solicitud, copia de auto proferido por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, en el que se ha dispuesto la misma fecha para la realización de audiencia sobre incidente de nulidad, dentro de radicado interno de esa dependencia judicial 2022-00230-00; por lo que este Despacho Judicial,

DISPONE:

ACCEDER a lo solicitado por el profesional del derecho, Dr. DRACO LÓPEZ, Curador Ad-litem, designado para este proceso; por lo que se procede a **REPROGRAMAR para el día doce (12) de abril de 2024, a partir de las 8 a.m.**, como nueva fecha y hora para adelantar la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL y PERITACION** sobre el bien inmueble ubicado en el **área rural del Corregimiento de Santa Leticia, municipio de Puracé** y que hace parte de uno de mayor extensión distinguido con la Matricula Inmobiliaria No. 120-49096; con intervención de perito Auxiliar de la Justicia, designados para ello, ingeniero DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA y el curador Ad-litem, Dr. VÍCTOR EDUARDO DRACO LÓPEZ.

NOTIFIQUESE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

Ltco.